



# I. Municipalidad de Mafil

---

## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES (Según Decreto Exento N°947 de 15/09/2020)**

### **1.- DE LA MODALIDAD**

La modalidad adoptada por el Municipio de Mafil para la enajenación de los bienes muebles dados de baja, será a través de una licitación pública, ajustada a los términos señalados en el artículo 9º, de la ley 18.575.

La fundamentación para tal propósito, habida consideración de los términos legales, radica en procurar como primera obligación como Órgano Público concebir el cuidado de la salud de las personas, por tanto, para el desarrollo de este proceso, para no reunir personas a través de una subasta pública en un recinto comunal, la Administración Municipal ha dispuesto publicar las bases administrativas, establecer etapas, plazos y presentación de ofertas electrónicas o sobre cerrado, por cada uno de los bienes en venta - remate al mejor postor.

### **2.- DE LA PUBLICACIÓN**

Para asegurar la libre concurrencia e igualdad de participación de los interesados, se publicarán las bases administrativas especiales en, la página web del Municipio, redes sociales y diarios de circulación Comunal, Provincial y Regional.

### **3.- DE LA PARTICIPACION**

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, sin ninguna inscripción previa, salvo aquellas que mantengan litigios o deudas vigentes con el Municipio de Mafil.

El antecedente se verificará con los registros vigentes del Municipio a partir de la recepción de los datos del interesado presentados en su oferta por uno o cada uno de los bienes puestos a su enajenación al mejor postor. Tratándose de Personas Jurídicas Públicas o privados, deberán acreditar, al momento del pago, Poder Notarial para actuar en tal representación.

### **4.- DE LAS OFERTAS**

Los potenciales oferentes deberán tener en consideración que la postura mínima para participar del proceso de enajenación se sujetara a lo señalado en el Decreto Alcaldicio que autoriza el proceso de las Bases Administrativas Especiales y que detalla como se indica:



## I. Municipalidad de Mafil

| VEHÍCULO        | MARCA    | MODELO                              | AÑO  | POSTURA MÍNIMA |
|-----------------|----------|-------------------------------------|------|----------------|
| RETROEXCAVADORA | VOLVO    | BL60 4X4, (37.870 horas trabajadas) | 2008 | \$10.000.000.- |
| CAMIONETA       | NISSAN   | TERRANO D/CAB                       | 2006 | \$ 2.312.000.- |
| STATION WAGON   | DAIHATSU | TERIOS 4X4 1.5                      | 2007 | \$ 2.000.000.- |

Los potenciales oferentes deberán presentar sus ofertas, por separado, por cada bien municipal que se encuentre interesado, a través de la presentación en sobre cerrado, en Moneda Común Denominador, **MONTO DE LA OFERTA PESOS CHILENOS**, en la oficina de partes del Municipio, el día fijado en las presentes bases, indicando:

### **ANVERSO:**

Nombre Completo, Rut, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono Celular

### **INTERIOR:**

Oferta Económica Pesos Chilenos a través de formulario único debidamente firmado.  
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.

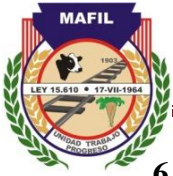
### **REVERSO:**

Identificación Vehículo o Maquinaria Pesada  
Dirigido al Sr. Alcalde de Mafil  
Dirección: Calle San Martín N° 263, de la Comuna de Mafil

## **5.- DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Los bienes serán adjudicados bajo el siguiente procedimiento:

- a) Cerrado el plazo otorgado por bases administrativas para presentar ofertas en los términos señalados en el punto 4, los sobres cerrados se remitirán por acta de la jefatura de oficina de parte a la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- b) En el día, hora y lugar, la comisión designada por la Autoridad Comunal por decreto alcaldicio, procederá a la apertura de los sobres cerrados con las ofertas recibidas por cada bien municipal.
- c) Se verificará la mejor oferta por cada bien municipal, adjudicándose la mejor oferta para cada caso, confeccionando un acta suscrita por todos los integrantes de la Comisión.



# I. Municipalidad de Mafil

---

## 6.- ADJUDICACION NOTIFICACION Y PAGO

Una vez determinadas las mejores ofertas por cada bien municipal, serán notificados vía electrónica o carta certificada, de la aceptación de la oferta, debiendo el adjudicatario:

### NOTIFICACION ADJUDICACION:

- a) La presidenta de la Comisión Tesorera Municipal, procederá en su calidad de martillero, a levantar un acta, que identifique el nombre del adjudicatario por cada bien municipal, Cedula Nacional de Identidad o de documento oficial de identificación (al día), Monto de la adjudicación, la que será entregada a los adjudicados una vez pagado lo subastado.
- b) A través de este documento se ejercerá el control de Recaudación de Ingresos, en la Unidad de Caja, del Departamento de Tesorería Municipal, habilitada en el 1er. Piso del Edificio Consistorial, ubicado en Calle San Martin N° 263, de la Comuna de Mafil.

### PAGO DE BIENES SUBASTADOS

- a) El pago de los vehículos adjudicados, se realizará directamente por el adjudicatario, en la caja de la Tesorería Municipal, en horario entre las 09:00 hasta las 14:00 horas, recibiendo como medio de pago, el monto total ofertado y Aceptado por el Municipio, en dinero efectivo o por medio de Transferencia Bancaria acreditable previo a la emisión del Comprobante de Ingreso Municipal, Tarjeta de Débito - Crédito solo del Titular o Cheque Nominativo, del titular, girado al día y previa aceptación de código de autorización, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Mafil.
- b) No se aceptarán pagos parciales.
- c) En caso de que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedara sin efecto la adjudicación y consecuentemente la Municipalidad podrá subastar nuevamente el bien municipal.
- d) Los tramites de inscripción y costo de transferencia serán de cargo y de costo del adjudicatario – comprador, acción que deberá concretarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha del comprobante de ingreso municipal, emitido por el Departamento de Tesorería, contra sensu, quedar sin efecto la adjudicación.
- e) Todos los costos de transporte, regularización o cualquier otro asociado, que se originen una vez cancelado el bien mueble en Tesorería Municipal, será de cargo del adjudicatario – comprador, debiendo retirarlo en un plazo de 5 días hábiles.
- f) Los bienes municipales adjudicados y con comprobante de recaudación de ingresos municipales, solo procederá su respectiva entrega a su nuevo propietario, solo una vez verificada la inscripción ante el Registro de Vehículos Motorizados, en el Registro Civil e Identificación, oficina que corresponda.



# I. Municipalidad de Mafil

---

## 7.- DE LA EXHIBICION DE LOS BIENES MUNICIPALES

La exhibición de los vehículos se realizará en dependencias del recinto Festival de la Municipalidad de Mafil, ubicado en calle Pedro de Valdivia S/N comuna de Mafil desde el lunes 21 de Septiembre hasta el viernes 25 de Septiembre, entre las 09:00 y las 14:00 horas, periodo en el cual los oferentes podrán analizar el estado en que se encuentran los bienes.

| VEHÍCULO        | MARCA    | MODELO                              | AÑO  | Revisión Técnica | Permiso de circulación |
|-----------------|----------|-------------------------------------|------|------------------|------------------------|
| RETROEXCAVADORA | VOLVO    | BL60 4X4, (37.870 horas trabajadas) | 2008 | SI               | SI                     |
| CAMIONETA       | NISSAN   | TERRANO D/CAB                       | 2006 | SI               | SI                     |
| STATION WAGON   | DAIHATSU | TERIOS 4X4 1.5                      | 2007 | SI               | SI                     |

## 8.- DEL ESTADO DE LOS BIENES MUNICIPALES

Todos los bienes son rematados en el estado en que actualmente se encuentran, mecánicos, jurídicos y antecedentes de circulación y que se entiende conocido por los eventuales proponentes.

El Municipio no será responsable de los vicios redhibitorios que afecten a cada vehículo en razón de lo preceptuado en el artículo anterior, circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada postor por el solo hecho de participar en la presente Licitación Pública de Enajenación.

## 9.- CALENDARIO DEL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES

El proceso estará sujeto a las siguientes etapas y fechas que se indican:

### 1.- PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:

HALL EDIFICIO MUN. : desde el 16.09.2020  
SITIO WEB : desde el 16.09.2020  
DIARIO PROVINCIAL /(on line) : 16.09.2020



# I. Municipalidad de Mafil

---

## 2.- EXHIBICION DE BIENES MUNICIPALES

RECINTO FESTIVAL : desde el 21 de Septiembre hasta el 25 de Septiembre  
Dirección : Avenida Pedro de Valdivia S/N, Mafil

## 3.- CIERRE DE PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS SOBRE CERRADO:

OFICINA DE PARTES : 01.10.2020, hasta las 14:00 horas.  
Dirección : 1er. Piso Edificio Consistorial  
Calle San Martin N° 263, Comuna de Mafil

## 4.- EVALUACION DE OFERTAS

SALON CONCEJO : 02.10.2020  
Dirección : 3er. Piso Edificio Consistorial  
Calle San Martin N° 263, Comuna de Mafil

## 10.- DEL RETIRO Y DESCARGA DE BASES

Las bases del remate estarán disponibles en la oficina de partes y hall de recepción de la Municipalidad, ubicada en San Martin 263, Mafil, y en la página web de la municipalidad [www.munimafil.cl](http://www.munimafil.cl).

**LILIANA AROS SOLIS**  
**DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS**